



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N. 2
DIAZ CASQUETE 3

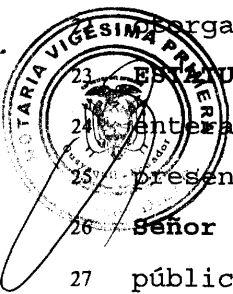


REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA TECFARONI
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día, (veintiséis de
7 Agosto del año dos mil tres, ante mí, doctor
8 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
9 del Cantón Guayaquil, comparecen los señores
10 RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA y LAURA PIEDAD MERA ✓
11 CAÑARTE, en sus calidades de Gerente General y
12 Presidente de la compañía TECFARONI S.A. ✓
13 respectivamente, según nombramientos que se
14 acompañan y debidamente autorizados por la Junta
15 General Ordinaria de Accionistas de la compañía,
16 celebrada el día veinticinco de Agosto del año
17 dos mil tres, quienes declaran ser ecuatorianos,
18 mayores de edad, casados, ejecutivos, con
19 domicilio en esta ciudad.- Los comparecientes
20 son capaces para obligarse y contratar, a quienes
21 de conocer doy fe, los mismos que comparecen a

26/08/03
21
26/08/03
21
garcia



22 otorgar esta escritura pública de **REFORMA DEL**
23 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden con amplia y
24 entera libertad para su otorgamiento,
25 presentándome la minuta del tenor siguiente:-
26 Señor Notario: En el protocolo de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 que conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la

1 compañía TECFARONI S.A., que se otorga al tenor
2 de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
3 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura pública, los
5 señores RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA y LAURA
6 PIEDAD MERA CAÑARTE, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, de estado civil casados, por los
8 derechos que representan de la compañía TECFARONI
9 S.A., en sus calidades de Gerente General y
10 Presidente respectivamente, y como tal
11 representantes legales de la misma, debidamente
12 autorizados por la Junta General Ordinaria de
13 Accionistas, en sesión celebrada el día
14 veinticinco de Agosto del año dos mil tres, como
15 así, lo acreditan con los documentos que se
16 agregan a este instrumento, como documentos
17 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
18 compañía TECFARONI S.A., de nacionalidad
19 ecuatoriana, se constituyó con un capital social
20 de cinco millones de sucres dividido en cinco mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una, mediante escritura pública
23 otorgada el día siete de Diciembre de mil
24 novecientos noventa y cuatro, ante el abogado
25 Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo
26 Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés
28 de Diciembre de mil novecientos noventa y

CONST
#112794-
#23-
23/12/94

23/12/94



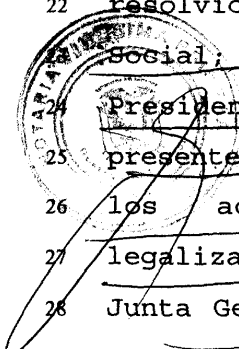
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cuatro.- B) La compañía TECFARONI S.A. aumentó
2 su capital social y reformó su estatuto social,
3 mediante escritura pública otorgada el día doce
4 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
5 ante el doctor Bolívar Peña Malta, Notario
6 Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el
7 Registro Mercantil de este cantón, el día cinco
8 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-
9 C) La compañía TECFARONI S.A. convirtió de sucres
10 a dólares de los Estados Unidos de América su
11 capital social y el valor nominal de sus
12 acciones, aumentó su capital suscrito y reformó
13 su estatuto social, mediante escritura pública
14 otorgada el día dos de Diciembre del año dos mil
15 dos, ante la abogada Jenny Oyague Beltrán,
16 Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en
17 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
18 trece de Mayo del dos mil tres.- D) La Junta
19 General Ordinaria de Accionistas, en sesión
20 celebrada el veinticinco de Agosto del año dos
21 mil tres, entre varios puntos del orden del día,
22 resolvió lo siguiente: REFORMAR su Estatuto
23 Social; y, AUTORIZAR al Gerente General y
24 Presidente de la compañía para que otorgue la
25 presente escritura pública e intervenga en todos
26 los actos necesarios para su completa
27 legalización, en la forma prevista en el Acta de
28 Junta General que se adjunta a la presente como

ALC
12/09/97-
#3-
RM
12/97-

CONVENIO
ALC
21/2/02-
ALC #6-
13/02/03-

JBA
21/09/03
ALC.



1 habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los
2 antecedentes expuestos, los señores RICHARD
3 JAIRON CEVALLOS MERA y LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE,
4 en sus calidades de Gerente General y Presidente
5 de la compañía TECFARONI S.A., DECLARAN BAJO
6 JURAMENTO, lo siguiente: Uno) Que se Reforma el
7 Estatuto Social de la compañía, de acuerdo a lo
8 establecido en el Acta de Junta General Ordinaria
9 de Accionistas de la compañía TECFARONI S.A.
10 celebrada el día veinticinco de Agosto del año
11 dos mil tres y que se adjunta a la presente
12 escritura como documento habilitante; y, Dos)
13 Finalmente, se autorizan al Gerente General y al
14 Presidente de la compañía, para que realice las
15 diligencias necesarias para el perfeccionamiento
16 y aprobación de la antedicha reforma de
17 estatutos. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
18 incorporan como documentos habilitantes, el
19 nombramiento del Gerente General y Presidente de
20 la compañía TECFARONI S.A., y la copia certificada
21 del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
22 del día veinticinco de Agosto del año dos mil
23 tres. Agregue usted, señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para el
25 perfeccionamiento y validez del presente
26 instrumento.- Firma.- Abogada Karla Marjorie
27 Venegas Acosta.- Registro del Colegio de Abogados
28 del Guayas, número ocho mil seiscientos ochenta y

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TECFARONI S.A.", CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2003.-

En Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de Agosto del año dos mil tres, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado a la altura del Kilómetro 0.5 de la Avenida Juan Tánca Marengo, se reúnen en segunda convocatoria los accionistas de la compañía "TECFARONI S.A." concurrentes a saber:

- 1.- LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, como propietaria de 1.917.525 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 2.- RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, como propietario de 634.775 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

1917525
x 634775
2552300
de
0,04
102092

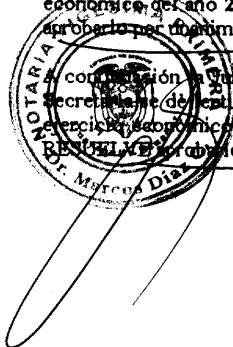
Preside la sesión la señora Laura Piedad Mera Cañarte, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, Richard Jairon Cevallos Mera, quien al constatar que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Ordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2002;
- 2.- Conocer y aprobar el informe del Comisario sobre los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2002;
- 3.- Conocer y aprobar el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del año 2002;
- 4.- Conocer y aprobar el Balance General y sus anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2002;
- 5.- Conocer y aprobar el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2002;
- 6.- Elección del Comisario por el ejercicio económico del año 2003;
- 7.- Elección del Auditor Externo por el ejercicio económico del año 2003;
- 8.- Elección del nuevo Gerente General de la compañía;
- 9.- Creación del Directorio de la compañía;
- 10.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; y,
- 11.- Varios.

Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta, señora Laura Piedad Mera Cañarte, concede la palabra al Gerente General de la compañía, Richard Jairon Cevallos Mera, quien procede a dar lectura a su informe, sobre las actividades de la compañía por el ejercicio económico del año 2002. Una vez que fue leído dicho informe presentado por el Gerente General sobre las actividades de la compañía por el ejercicio económico del año 2002, la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobarlo por unanimidad.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día. El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del Comisario, ingeniero Abel Villarroel Ocaña por el ejercicio económico del año 2002, una vez que fue leído dicho informe, la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobarlo por unanimidad.

En continuación la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día. El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del Auditor Externo, ingeniero comercial Eugenio Rodríguez Mite por el ejercicio económico del año 2002, una vez que fue leído dicho informe, la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobarlo por unanimidad.



A continuación la Junta pasa a tratar sobre el cuarto punto del orden del día. La Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el Balance General y sus anexos por el ejercicio económico correspondiente al año 2002.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el quinto punto del orden del día. La Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el sexto punto del orden del día. La Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad reelegir como Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2003 al ingeniero Abel Villaroel Ocaña.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el séptimo punto del orden del día. La Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad elegir como Auditor Externo de la compañía por el ejercicio económico del año 2003 a la compañía VIZHNAY ASOCIADOS Auditores y Asesores.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el octavo punto del orden del día. La señora Laura Piedad Mera Cafiarte toma la palabra y expresa que en razón de las múltiples funciones que desempeña el actual Gerente General dentro de la compañía mociona para que la señora ingeniera Mónica Carrión Fiallos sea designada como la nueva Gerente General de la compañía por el lapso estatutario de dos años, cuya representación legal será de manera conjunta con el Presidente de la compañía y con las siguientes atribuciones, facultades y limitaciones: a) Ejercer en forma conjunta con el Presidente de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar los establecimientos, bienes y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en la Ley y en los estatutos sociales; c) Presentar el presupuesto de ingresos y gastos de la compañía en forma anual; d) Manejar los fondos de la compañía bajo la responsabilidad en conjunto con el Presidente para abrir, manejar y firmar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir en forma conjunta con el Presidente de la compañía pagarés, letras de cambio y toda clase de documento civil o mercantil que obligue a la compañía en el giro ordinario de su negocio, para proceder con la constitución de garantías y gravámenes requerirá de la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía; f) Nombrar y despedir en forma conjunta con el Presidente de la compañía trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General de Accionistas en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos internos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas que deberán ser puestas en consideración del Comisario; j) Llevar las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas, sus expedientes, el Libro de Acciones y Accionistas y cualquier anexo respectivo; suscribir en conjunto con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; y, k) Las demás que sean inherentes a la administración y al objeto social de la compañía. En los casos de falta, ausencia o impedimento de fuerza mayor para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Vicepresidente de la compañía previa justificación por escrito; moción que la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el noveno punto del orden del día. El señor Richard Jairon Cevallos Mera y en razón de los controles que requiere la compañía TECFARONI S.A. mociona que se conforme un DIRECTORIO; Directorio que se integrará cuando la Junta General de Accionistas así lo establezca, el cual estará integrado por tres vocales principales y tres vocales suplentes por el lapso de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. para ser Director no se requiere ser accionista de la compañía. El Directorio estará presidido por el Presidente de la compañía y en ausencia de éste, por el vocal que designe para cada ocasión el Directorio, actuará como Secretario la persona que, para tal cargo designe el Directorio. El Directorio se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando así lo convoque el Presidente o el Gerente General de la compañía, por sí o a petición de por lo menos dos Directores, para la instalación se requerirá de la mayoría numérica de la totalidad de sus miembros, sus resoluciones y acuerdos serán tomados por mayoría simple y constarán en Actas suscritas por el Presidente y Secretario. Las atribuciones y deberes del Directorio serán los siguientes: a) Actuar como organismo de control; b) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus

miembros y principalmente los que someta a su consideración el Presidente y/o Gerente General de la compañía; c) Hacer un seguimiento sobre las gestiones de administración realizadas por el Gerente General de la compañía; d) Aprobar las inversiones de la compañía como: adquisición de activos, activos fijos tales como inmuebles e inversiones en la apertura de nuevas unidades de negocios; sólo será facultad de la Junta General de Accionistas la autorización de la venta de los bienes inmuebles de la compañía; y, e) Las demás atribuciones que la Junta General de Accionistas le otorgue. Así mismo y en la presente Junta General de Accionistas se procede a nombrar los Directores de la compañía, los mismos que serán los siguientes: como Vocales Principales: la señora Laura Piedad Mera Cafiarte, el señor Richard Jairo Cevallos Mera y la ingeniera Rita Padilla Limaico; y, como Vocales Suplentes: el señor Ramón Mario Cevallos Sión, la abogada Karla Marjorie Venegas Acosta y el ingeniero Julio Mera, moción que la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre el décimo punto del orden del día para lo cual el señor Richard Cevallos Mera toma la palabra y expresa que en razón de las reformas aprobadas en la presente Junta General de Accionistas, es necesario reformar los artículos DECIMO TERCERO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO y TRIGESIMO e insertar como nuevos los artículos TRIGESIMO PRIMERO, TRIGESIMO SEGUNDO, TRIGESIMO TERCERO y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social, por lo cual eleva a moción que se reformen los artículos DECIMO TERCERO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO y TRIGESIMO y se inserten como nuevos los artículos TRIGESIMO PRIMERO, TRIGESIMO SEGUNDO, TRIGESIMO TERCERO y TRIGESIMO CUARTO, de tal forma que queden de la siguiente manera:

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía le corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se establecen en los presentes estatutos sociales; adicionalmente y como organismo de control de la compañía se establece el Directorio, cuyas atribuciones y limitaciones se encuentran determinados en el presente estatuto social.-

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir los Vocales Principales y Suplentes que conforman el Directorio de la compañía, quienes durarán DOS años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; c) Elegir uno o más Comisarios de la compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; d) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en el artículo trescientos veintinueve de la Ley de Compañías vigente; e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; f) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; g) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; h) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; i) Elegir al liquidador de la sociedad; j) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, k) Resolver los asuntos que le corresponden por Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.-

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones, facultades y limitaciones del Gerente General y Presidente de la compañía, los siguientes: a) Ejercer en forma conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar los establecimientos, bienes y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en la Ley y en los Estatutos Sociales; c) Presentar el presupuesto de ingresos y gastos de la compañía en forma anual; d) Manejar los fondos de la compañía bajo la responsabilidad en conjunto - Gerente General y Presidente- para abrir, manejar y firmar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir en forma conjunta - Gerente General y Presidente- pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos civil y mercantil que obligue a la compañía en el giro ordinario de su negocio, para proceder con la constitución de garantías y gravámenes requerirán de la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía; f) Nombrar y despedir en forma conjunta - Gerente General

ME
Aut
13°
26°
27°
30°
31°
32°
33°
34°

RE
CONTINUA

y Presidente- trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General de Accionistas en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos internos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas que deberán ser puestas en consideración del Comisario; j) Llevar las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas, sus expedientes, el Libro de Acciones y Accionistas y cualquier anexo respectivo; suscribir en conjunto -Gerente General y Presidente- los títulos de acciones de la compañía; y, k) Las demás que sean inherentes a la administración y al objeto social de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento de fuerza mayor para actuar del Gerente General o del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente de la compañía previa justificación por escrito, el mismo que tendrá las mismas facultades del reemplazado.-

ARTICULO TRIGESIMO.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la compañía se integrará cuando la Junta General de Accionistas así lo establezca, el cual estará integrado por TRES VOCALES PRINCIPALES y TRES VOCALES SUPLENTEs, quienes durarán DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, para ser Director no se requiere ser accionista de la compañía.-

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El Directorio estará presidido por el Presidente de la compañía y en ausencia de este, por el vocal que designe para cada ocasión el Directorio, actuará como Secretario la persona que, para tal cargo designe el Directorio.-

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El Directorio se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando así lo convoque el Presidente o el Gerente General de la compañía, por sí o a petición de por lo menos dos Directores, para la instalación se requerirá de la mayoría numérica de la totalidad de sus miembros, sus resoluciones y acuerdos serán tomados por mayoría simple y constará en Actas suscritas por el Presidente y Secretario.-

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Las atribuciones y deberes del Directorio serán los siguientes: a) Actuar como organismo de control; b) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros y principalmente los que someta a su consideración el Presidente y/o Gerente General de la compañía; c) Hacer un seguimiento sobre las gestiones de administración realizadas por el Gerente General de la compañía; d) Aprobar las inversiones de la compañía, tales como: adquisición de activos, adquisición de activos fijos como inmuebles, inversiones en la apertura de nuevas unidades de negocio, sólo será facultad de la Junta General de Accionistas la autorización sobre venta de los bienes inmuebles de la compañía; y, e) Las demás atribuciones que la Junta General de Accionistas le otorgue.-

CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.-

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma del estatuto social planteada por el señor Richard Jairo Cervantes Mera.

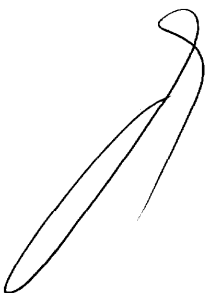
A continuación la Junta para a tratar el décimo primero y último punto del orden del día y en el cual se establecen como puntos varios los siguientes: la señora Laura Piedad Mera Cafiarte mociona que la remuneración mensual de la señora Mónica Carrión Fiallos sea incrementada a la suma de US\$ 1.550.- (Un mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) neto, en razón del cargo de Gerente General que va ha desempeñar, moción que la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad; así mismo y para proceder con la instrumentación de la Reforma del Estatuto Social aprobado por esta Junta General de Accionistas, los accionistas presentes autorizan al Gerente General y al Presidente de la compañía para que realicen todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las catorce horas, el Presidente declara terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación del orden del día.

FIRMAN: D) LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE (PRESIDENTE); D) RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA (GERENTE GENERAL-SECRETARIO).

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. - GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DEL 2003. -


RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA
GERENTE GENERAL



Guayaquil, SEPTIEMBRE 21 de 2000

Señor

RICHARD CEVALLOS MERA

Ciudad

De mis consideraciones :

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía TECFARONI S.A., en su sesión celebrar el día de hoy tuvo el acuerdo de Reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de las mismas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con la PRESIDENTA.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ el 7 de diciembre de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Diciembre de 1994. Se reformó el Estatuto de Constitución, el 12 de Septiembre de 1.997 ante el Notario Tercero Dr. Bolyar Peña Malla e inscrita el 5 de Diciembre de 1.997, en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy Atentamente,

LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE
PRESIDENTE
CIN 1301299242

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TECFARONI S.A. para el cual he sido elegido.

RICHARD CEVALLOS M.
GERENTE GENERAL
CIN 0909350659

Guayaquil, septiembre 21 del 2000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Luzmila Gervasio
de la compañía Que. S.A.
a favor de Richard Gervasio
folio (s) 61.166 Registro Mercantil No. -
19.195 Repertorio No. 24.297
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Octubre de 1955



Lcdo. CARLOS FONSECA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

Señora

LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE

Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía TECFARONI S.A. en su sesión celebrar el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de las mismas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el GERENTE GENERAL

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el 7 de diciembre de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Diciembre de 1994. Se reformo Estatutos de Constitución el 12 de Septiembre de 1.997, ante el Notario Tercero Dr. Bolivar Peña Malta e inscrita el 5 de Diciembre de 1.997, en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy Atentamente,

[Firma]
 RICHARD CEVALLOS MERA
 GERENTE GENERAL
 C.I.#0909550659

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía TECFARONI S.A. para el cual he sido elegido.

[Firma]
 LAURA MERA CAÑARTE
 PRESIDENTA
 CI #13001299242

Guayaquil, septiembre 21 del 2000



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía De la Cruz S.A.
a favor de Don Ricardo de la Cruz
folio (s) 69.187 Registro Mercantil No. -
19.196 Repertorio No. 24.298
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Octubre de 1960

Ldo. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.





000 18

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N. 3
DIAZ CASQUETE 4

dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que
después de haber sido leída en alta voz toda esta
escritura pública al compareciente, éste la
aprueba y suscribe conmigo, el Notario, esta
escritura pública de Reforma del Estatuto Social
de la compañía TECFARONI S.A., en un solo acto.-

p. TECFARONI S.A.

R.U.C. 0991304282001

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

GERENTE GENERAL

C.C. 0909550659

C.V. 197-0295

LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE

PRESIDENTE

C.C. 1301299242

C.V. 14-0868

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000 11

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0008004, dictada por el Intendente de Compañías, el 29 de Diciembre de 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECFARONI S.A., otorgada ante mí, el 26 de Agosto del 2003.- Guayaquil, treinta de diciembre del año dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008004, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **TECFARONI S.A.; de fojas **131 a 147**, número **9** del Registro Industrial y anotada bajo el número **458** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil cuatro.-**

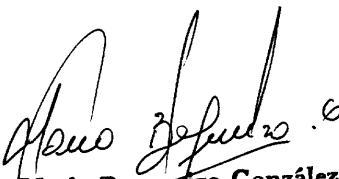
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 85381
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado por:

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-DIC-0008004, dictada por Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TECFARONI S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 07 de Diciembre de 1994.- Guayaquil, 15 de Enero del 2004.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón